



OFICIO No. 0576-0017-DNA2-2023

Sección: DNA 2 - Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales

Asunto: Requerimiento de Información

Quito, 13 de diciembre de 2023

Licenciada

Lorena Elizabeth Quinteros Avila

Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Correo electrónico: lorena.quinteros@inclusion.gob.ec; quinteros_lore@yahoo.com

Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales-DNA2 se encuentra realizando el examen especial a los subsistemas del talento humano, desarrollo institucional; y, a las remuneraciones en planta central, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la orden de trabajo 0017-DNA2-2023 de 4 de julio de 2023, modificada mediante memorando 0648-DNA2-2023.

El artículo 13 de la Norma Técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno, Gestores de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado, expedido con Acuerdo 0059 de 13 de marzo de 2014, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 216 de 1 de abril del mismo año, última reforma Registro Oficial 88, de 21 de junio de 2022, estableció:

*“... Art. 13.- **De los informes de labores.-** Las y los consejeros de gobierno y asesores deberán presentar de manera trimestral a la máxima autoridad institucional un informe de las labores de asesoría realizadas. Estos informes también podrán ser requeridos en cualquier momento y con la periodicidad que la máxima autoridad determine sin que sea mayor a un período trimestral.- A la finalización de sus labores, las y los consejeros de gobierno y asesores deberán presentar un informe final (...).”*

El artículo 5 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante Acuerdo 037, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial 619 de 14 de noviembre de 2018, establece:

*“... Art. 5.- **Requisitos para el ingreso.** - Previo al ingreso de las y los aspirantes al Ministerio de Inclusión Económica y Social, bajo las modalidades de nombramiento y contratos de servicios ocasionales, la UATH y/o sus unidades a nivel*

desconcentrado verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOSEP y artículo 3 de su Reglamento General (...)”.

El artículo 1 del Instructivo para Normar el Uso del Sistema de Gestión Documental Quipux para las Entidades de la Administración Pública Central, emitido mediante Acuerdo 718 de 11 de mayo de 2009 y publicado en Registro Oficial 597 de 25 del mismo mes y año, dispuso la utilización del sistema web www.gestiondocumental.gob.ec, en las entidades de la función ejecutiva para la gestión de la correspondencia interna, externa e interinstitucional de documentos digitales y físicos, el literal c), de las Atribuciones y Responsabilidades del Director de Gestión Documental y Atención Ciudadana y el título “*Gestión de Certificaciones*”, de la “*Reforma integral al estatuto orgánico de gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Inclusión económica y Social, expedido mediante acuerdo ministerial nro. 000080 de 09 de abril De 2015, publicado en el registro oficial edición especial nro. 329, de 19 de junio de 2015*”, dispuso:

*“... c. Organizar técnicamente la documentación, archivo, información; así como, certificar la documentación solicitada por usuarios internos y/o externos derivada de la gestión institucional... - **Gestión de Certificaciones** ... 3. Certificar las copias de los documentos que reposan en los archivos de la institución. (...)*”

El Director de Administración de Talento Humano, mediante Acta de Remisión 032A-2023 de 10 de agosto de 2023, remitió al equipo de auditoría los expedientes íntegros de los asesores, en los que se evidenció la falta de documentos, tales como informes trimestrales, finales de gestión, informes de talento humano, formularios CAL 1 y CAL 2, soportes de calificaciones para acreditarse como Asesores, etc.

Con oficio 0538-0017-DNA2-2023 de 5 de diciembre de 2023, se requirió al Director de Gestión Documental y Atención Ciudadana, a manera de insistencia al oficio 0343-0017-DNA2-2023 de 15 de noviembre de 2023, se realice la búsqueda avanzada en el Sistema de Gestión Documental Quipux, de los informes trimestrales e informes de fin de gestión, de los asesores detallados en anexo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2022, sin obtener respuestas.

La Ministra de Inclusión Económica y Social en funciones del 1 de enero de 2018 al 18 de octubre de 2019, en comunicación de 30 de noviembre de 2023, adjuntó informes de labores trimestrales y de fin de gestión de 22 Asesores del Ministerio, que no se encontraban en los expedientes remitidos por la Dirección de Talento Humano.

Por lo expuesto; y, de conformidad a lo establecido en los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para efectos de la presente acción de control, solicito a usted, como responsable del proceso:

1. Certificar que los documentos adjuntos, con referencia a informes y documentación de Asesores, se encuentran y forman parte de los archivos Institucionales del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

2. Detallar la ubicación de cada uno de los documentos que certifique.
3. Remitir en calidad de préstamo los documentos originales sujetos de certificación.
4. Informar las motivaciones técnicas, para que los documentos sujetos de esta certificación, no se encuentren archivados en los expedientes de cada asesor

Agradeceré enviar su respuesta en medio físico y/o digital, a nuestra oficina ubicada en la Avenida Amaru Ñan, Quito 170146, Plataforma Gubernamental Sur, quinto piso, oficina 501, en la ciudad de Quito; y/o, a través del portal de la web institucional, ingresando a la opción SERVICIOS EN LÍNEA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Recepción de Documentos a través de la página web Institucional de la Contraloría General del Estado y/o, al correo electrónico institucional fmzambrano@contraloria.gob.ec.

Atentamente,

Fernando Zambrano
Jefe de Equipo

CC. Jorge Rolando Pozo Pastaz
Coordinador General Administrativo Financiero
Correo: jorge.pozo@inclusion.gob.ec; rolando.pozo@hotmail.com